

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHINCHA S.A.

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-SEMAPACH S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN LA CONSTRUCCION DE POZO TUBULAR CON EQUIPAMIENTO DISTRITO DE ALTO LARAN DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CUI 2623192.

Ruc/código :	10418164668	Fecha de envío :	03/03/2025
Nombre o Razón social :	MATIAS GARCIA JORGE CALIXTO	Hora de envío :	22:28:34

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Se solicita que el área usuaria reduzca a 1.vr el monto facturado acumulado establecido en la experiencia del postor como requisito de calificación a efectos de garantizar la participación de pluralidad de postores y no afectar la libre concurrencia ; en consecuencia; el comité deberá adecuar la sección del factor de evaluación .

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: c      Literal: c      **Página: 67**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se absuelve observación , indicando que las Bases Estandar de Adjudicación Simplificada para la Contratación del Servicio de Consultoría de obra, establece que, en relación a la Experiencia del Postor en la Especialidad, la Entidad puede considerar que el monto de facturación acumulado sea equivalente a dos (02) veces el valor referencial. Además que, dicha exigencia garantiza que el postor cuente con el conocimiento y la experiencia en actividades similares a las que se solicita.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NULL

Entidad convocante : SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHINCHA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-SEMAPACH S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN LA CONSTRUCCION DE POZO TUBULAR CON EQUIPAMIENTO DISTRITO DE ALTO LARAN DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CUI 2623192.

Ruc/código :	10418164668	Fecha de envío :	03/03/2025
Nombre o Razón social :	MATIAS GARCIA JORGE CALIXTO	Hora de envío :	22:28:34

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se solicita que el Comité de selección adecue la sección de puntos establecido en la experiencia del postor como factor de evaluación para lo cual debe tenerse en cuenta que el monto debe ser mayor al requerido como requisito de calificación.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAPITULO V      **Literal:** A      **Página:** 69

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge observación, se realizara las correcciones correspondientes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES (03) VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU EVALUACIÓN: M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad

M >= 3 veces el valor referencial:

[80] puntos

M >= 2.5 veces el valor referencial y < 3 veces el valor referencial:

[70] puntos

M > 2 veces el valor referencial y < 2.5 veces el valor referencial

[60] puntos

Entidad convocante : SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHINCHA S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-SEMAPACH S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN LA CONSTRUCCION DE POZO TUBULAR CON EQUIPAMIENTO DISTRITO DE ALTO LARAN DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CUI 2623192.

Ruc/código :	10418164668	Fecha de envío :	03/03/2025
Nombre o Razón social :	MATIAS GARCIA JORGE CALIXTO	Hora de envío :	22:28:34

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

De las Bases Administrativas Página 55 se establece que el consultor para ser participante del presente concurso debe contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) ¿ Capítulo Consultoría de Obras de saneamiento y afines ¿ Categoría ¿C¿. Así mismo la Directiva N° 001-2020-OSCE/CD ¿Procedimiento y trámites en el registro nacional de proveedores¿, establece que el RNP asigna una o varias especialidades a los consultores de obra y les asigna las categorías de los niveles A, B, C y D, de acuerdo a su experiencia acreditada y que se encuentren conformes al Anexo 2 de la mencionada Directiva, lo cual permite participar en los procedimientos de selección a la categoría B Hasta el monto del valor referencial de la Adjudicación Simplificada Y tomando en cuenta que el valor referencial de la consultoría de obra es de 154,682.42 soles, resulta incongruente el requerimiento establecido, por lo que se solicita reducir tal exigencia a efectos de garantizar pluralidad de postores

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 16      **Literal:** 16      **Página:** 55

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge observación, para lo cual se indica, el presente procedimiento de selección corresponde a una adjudicación simplificada, la categoría mínima requerida para los postores sería la B.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

16. REQUISITOS MÍNIMOS: Los requisitos mínimos exigidos al postor, establecidos por el área usuaria, son: Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores-OSCE en el capítulo de Consultores en Obras de Saneamiento y afines (Categoría B)